

140035

B

Guayaquil, 31 de julio del 2013

Doctor

JAIME ROBERTO DALMAU YEPEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref: 60616-17-11

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CREAMAXIMA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años. En este cargo reemplazará a la señora **KEILA PILAR DALMAU RIVADENEIRA**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 12 de julio del 2.011.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 30 d mayo del 2.011, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de julio del 2.011.

Muy atentamente,



KEILA PILAR DALMAU RIVADENEIRA
Secretaría Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CREAMAXIMA S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 31 de julio del 2013



JAIME ROBERTO DALMAU YEPEZ
ECUATORIANO
C.I. 0901324111

OK
7

Registro Mercantil de Guayaquil

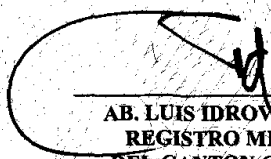
NUMERO DE REPERTORIO:35.560
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CREAMAXIMA S.A., a favor de JAIME ROBERTO DALMAU YEPEZ, de fojas 113.328 a 113.330, Registro Mercantil número 15.806.

ORDEN: 35560




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0638223

APP. 1046, 100

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL

29 OCT 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Orlando Flores

RECIBIDO